



DECRETO ALCALDICIO N° 1746 /

**AUTORIZA EXPOSICION DE AUTOS A REQUINOA
SPEED CARS.**

REQUINOA, 10 de Julio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Requinoa Speed Cars, para efectuar "EXPOSICION DE AUTOS", el día 12 de Julio de 2014, en Recinto Privado (detrás de Copec). Dicha autorización está condicionada a mantener las siguientes medidas de Seguridad, de acuerdo a instrucciones de Memo N° 0515 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 09.07.2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

AUTORIZASE a Requinoa Speed Cars, para efectuar "EXPOSICION DE AUTOS", el día 12 de Julio de 2014, recinto privado detrás de Copec. Actividad a Beneficio de la Sra. Amelia Reyes Soto, para operación Fijación de Cadera. Memo N° 0515 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 09.07.2014, que pasa a formar parte del presente Decreto, según indicaciones:

Deberá mantener el lugar libre de malezas ante riesgo de incendio, no podrá colocar ningún tipo de elemento que entorpezca la visual, el tránsito peatonal y vehicular. **Deberá** contar con vía de escape debidamente señalizada y expedita, extintores a la vista. El Solicitante y/o Propietario, será el responsable de mantener todas las medidas de seguridad respectivas con la finalidad de evitar daños a terceros.

HORARIO: Desde las 09:00. Hasta las 20:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Francisco Bravo Gajardo, Rut: 16.494.704-1, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo